

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 000071 - 2021 - EMILIMA – GG

Lima, 14 de septiembre del 2021

Vistos:

El Informe N° 000810-2021–EMILIMA-GAF/SGLSG de fecha 02.09.2021, de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales; el Memorando N° 000207-2021-EMILIMA-GAF del 08.09.2021, de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Memorando N° 000379-2021-EMILIMA-GPPM del 09.09.2021, de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización, y; el Informe N° 000274-2021-EMILIMA-GAL del 13.09.2021, de la Gerencia de Asuntos Legales, a través de los cuales se sustenta la aprobación de la Directiva: “Elaboración del Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A.”;

CONSIDERANDO:

Que, EMILIMA S.A., fue creada por Acuerdo de Concejo N° 106 del 22.05.1986, como persona jurídica de derecho privado, bajo la forma de sociedad anónima, encargada de planificar, proyectar, financiar y ejecutar programas de habilitaciones urbanas progresivas y de urbanizaciones de tipo popular, así como de las recaudaciones, rentas y cualquier otra actividad inmobiliaria que la Municipalidad le encomiende;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 038-2017-EMILIMA-GG, modificada con Resolución de Gerencia General N° 042-2017-EMILIMA- GG de fecha 28.04, se aprobó la Directiva N° 006-2017-EMILIMA-OGAF- “Lineamientos para la Elaboración del Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A.”;

Que, con Informe N° 000197 y 000290-2021-EMILIMA-GAF/SGLSG del 07.03.2021 y 29.03.2021, respectivamente, la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, con la conformidad de la Gerencia de Administración y Finanzas, remitió a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización la propuesta de Directiva: “Elaboración del Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A.”, con las sugerencias efectuadas, a fin de proseguir con el trámite pertinente;

Que, con Informe N° 000138-2021-EMILIMA-GPPM del 30.03.2021, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización emitió opinión favorable para la prosecución del trámite de aprobación correspondiente de la propuesta de la Directiva: “Elaboración del Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A.”. Es así como, conforme lo dispone el numeral 6.1 de las disposiciones específicas de la Directiva N° 001-2018-EMILIMA-GPPM, remitió los actuados a la Gerencia de Asuntos Legales para el pronunciamiento respectivo;

Que, mediante Memorando N° 000023-2021-EMILIMA-GAL del 31.03.2021, la Gerencia de Asuntos Legales hizo de conocimiento de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización las observaciones efectuadas al texto de la propuesta de Directiva, solicitando su subsanación por el órgano responsable;

Que, mediante Memorando N° 000149-2021-EMILIMA-GPPM de fecha 06.04.2021, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización hizo de conocimiento de la Gerencia de Administración y Finanzas sobre las observaciones realizadas por la Gerencia de Asuntos Legales a la propuesta de Directiva, a fin de proseguir con su aprobación;

Que, mediante Acuerdo N° 01-2021/11S, tomado por el Directorio de EMILIMA S.A. en la Sesión Ordinaria N° 11 de fecha 14.06.2021, se aprobó por unanimidad la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones - ROF de EMILIMA S.A., dejándose sin efecto aquel aprobado por Acuerdo N° 02-2019/18S del 19.10.2019. Asimismo, dispuso su entrada en vigencia a partir del 01.07.2021, y encargó a la Gerencia General la realización de las acciones pertinentes para la implementación del nuevo ROF, informando en la primera sesión de Directorio del mes de julio el estado situacional de la actualización de los documentos de gestión de la entidad y demás acciones que correspondan;

Que, mediante Memorando Múltiple N° 000027-2021-EMILIMA-GG del 23.06.2021, la Gerencia General dispuso que los órganos y unidades orgánicas de la empresa realicen diversas acciones en materia de personal, bienes, acervo documentario, entre otros, vinculadas con la aprobación del nuevo ROF de EMILIMA S.A. Es así como, con Resolución de Gerencia General N° 000042-2021-EMILIMA-GG del 02.07.2021, se aprobó el Plan de Implementación del ROF de EMILIMA S.A.;



BICENTENARIO
PERÚ 2021



MJMC/jrc

Municipalidad Metropolitana
de Lima

Jr. Ucayali N° 266 – Cercado de Lima

Lima 01, Perú

Teléfonos: (511) 209-8400

e-mail: informes@emilima.com.pe

Web: www.emilima.com.pe

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://consultas-sgd.emilima.com.pe/> ingresando el siguiente código de verificación: FF943231.”

Que, con Informe N° 000810-2021-EMILIMA-GAF/SGLSG de fecha 02.09.2021, la Subgerencia de Logística y Servicios Generales remitió a la Gerencia de Administración y Finanzas la propuesta de Directiva con las subsanaciones realizadas a su texto efectuadas por la Gerencia de Asuntos Legales y la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización, señalando que se han precisado la importancia y las mejoras que lograrían para EMILIMA S.A. con la aprobación de la propuesta de Directiva: "Elaboración del Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A.", regulada bajo el marco normativo de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, sus posteriores modificatorias y demás normativas conexas que permitan su aprobación. Precisó finalmente que, a partir de la entrada en vigencia de la citada propuesta Directiva, se deberá dejar sin efecto la Directiva N° 006-2017-EMILIMA-OGAF- "Lineamientos para la Elaboración del Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A.", aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 038-2017-EMILIMA-GG, modificada con Resolución de Gerencia General N° 042-2017-EMILIMA- GG de fecha 28.04.2017;

Que, con Memorando N° 000207-2021-EMILIMA-GAF del 08.09.2021, la Gerencia de Administración y Finanzas manifestó a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización que revisó la propuesta de Directiva y validó esta al encontrarla acorde a la normativa vigente y a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 01-2021-EMILIMA-GPPM; en consecuencia, otorgó la conformidad correspondiente. De este modo, trasladó la propuesta de Directiva conjuntamente con el informe técnico que sustenta su elaboración y necesidad de aprobación, elaborada por la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, a fin de que se emita un pronunciamiento, para continuar con el procedimiento de aprobación contemplado en la Directiva N° 01-2021-EMILIMA-GPPM; "Procedimientos para la elaboración, aprobación o modificación de documentos normativos de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A.", aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 000058-2021- EMILIMA-GG;

Que, con Memorando N° 000379-2021-EMILIMA-GPPM del 09.09.2021, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización manifestó a la Gerencia de Asuntos Legales su opinión favorable a la propuesta de Directiva: "Elaboración del Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A.", solicitando proseguir con el trámite de aprobación respectiva;

Que, de acuerdo con el numeral 6.4 Formulación y Revisión de Documentos Normativos, del Rubro VI sobre Disposiciones Generales, de la Directiva N° 01-2021-EMILIMA-GPPM: "Procedimientos para la elaboración, aprobación o modificación de Documentos Normativos de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima – EMILIMA S.A., aprobada por Resolución de Gerencia General N° 000058-2021-EMILIMA-GG del 09.08.2021, se tiene lo siguiente:

6.4.1 Los proyectos de Documentos Normativos serán formulados por los órganos y/o unidades orgánicas, conforme a sus competencias, ya sea por propia iniciativa o por disposición superior (...)

El proyecto normativo debe definir las etapas del proceso materia de regulación y la descripción general del contenido de cada una de ellas; observando la estructura correspondiente al tipo de documento definido. En el desarrollo de su texto se cuidará que este guarde debida congruencia en su contenido y que no sea contradictorio con otros documentos normativos. (...)

6.4.2 Deben ser acompañadas de un **Informe Técnico** del órgano que la formula, conteniendo la sustentación del proyecto, la necesidad, importancia y las mejoras que se lograrán de contar con dicho Documento Normativo.

- **Informe Técnico:** Documento emitido por el área proponente que justifique la aprobación/modificación de un Documento Normativo, el cual deberá tener un diagnóstico sobre la necesidad de contar con él y el resultado que espera alcanzar con su aplicación.

6.4.3 Previa a la aprobación de los Documentos Normativos por parte de la Gerencia General, los proyectos de los mismos, deberán estar visados por los órganos y unidades orgánicas involucradas en la elaboración y revisión de su contenido, por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización (GPPM), por la Gerencia de Asuntos Legales (GAL) y la visación de la Gerencia General.



BICENTENARIO
PERÚ 2021

MJMC/jrc



Municipalidad Metropolitana
de Lima

Jr. Ucayali N° 266 – Cercado de Lima
Lima 01, Perú
Teléfonos: (511) 209-8400
e-mail: informes@emilima.com.pe
Web: www.emilima.com.pe

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<http://consultas-sgd.emilima.com.pe/>" ingresando el siguiente código de verificación: FF943231."

Que, Por su parte el numeral 7.1 Procedimiento para aprobación de Documentos Normativos del Rubro VII. Disposiciones Específicas de la Directiva en mención, establece lo siguiente:

7.1.1 Las unidades orgánicas elaborarán los proyectos de Documentos Normativos de su competencia, debiendo remitirlos a la Gerencia de la cual dependen, para su consideración y visación pertinente; quien la remitirá con el respectivo informe técnico que lo sustenta, a la Gerencia de Planificación Presupuesto y Modernización para su análisis técnico correspondiente, en el marco de su competencia.

7.1.2 Efectuado el análisis respectivo la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización, de encontrarlo conforme, emitirá su informe técnico y visará el proyecto de Documento Normativo y lo remitirá a la Gerencia de Asuntos Legales para su revisión y opinión en los aspectos de su competencia, quien, de no mediar observación alguna, emitirá el Informe legal y la visará en señal de conformidad y elaborará el proyecto de resolución pertinente. La Gerencia de Asuntos Legales coordinará con el órgano y/o unidad orgánica que elabore el proyecto de Documento, a efecto de realizar la numeración correspondiente, para que luego proceda a remitir ambos documentos a la Gerencia General para continuar con el trámite de aprobación correspondiente

Que, la propuesta de Directiva: "Elaboración del Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A.", atendiendo a lo expresado en el numeral 6.4, sub numeral 6.4.2, de la Directiva N° 01-2021-EMILIMA-GPPM: "Procedimientos para la elaboración, aprobación o modificación de Documentos Normativos de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima – EMILIMA S.A., aprobada por Resolución de Gerencia General N° 000058-2021-EMILIMA-GG del 09.08.2021, ha sido sustentada y justificada en el Informe N° 000810-2021-EMILIMA-GAF/SGLSG de fecha 02.09.2021, de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, y en el Memorando N° 000207-2021-EMILIMA-GAF del 08.09.2021, de la Gerencia de Administración y Finanzas, sustento que se presenta a continuación:

- Se sustenta en base a la necesidad de la entidad de lograr una planificación y ejecución de la organización de manera más expeditiva, de esta manera se logrará lineamientos claros con un desarrollo más efectivo respecto de las contrataciones, de esta manera se desarrollará un enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines que tiene EMILIMA S.A., uniformizando criterios de las contrataciones de bienes, servicios y obras.
- Se establecerá las disposiciones que debe de observar y tener en cuenta cada área sobre la formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones de manera eficaz y eficiente que se pueda lograr los objetivos y metas trazadas en la ejecución de este.

Que, la propuesta de Directiva ha sido formulada por la Subgerencia de Logística y Servicios Generales y validada por la Gerencia de Administración y Finanzas, en el marco de sus competencias, habiendo sustentado la necesidad e importancia de su aprobación. Asimismo, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización ha emitido opinión favorable a la referida propuesta, a través del Memorando N° 000379-2021-EMILIMA-GPPM del 09.09.2021;

Que, con Informe N° 000274-2021-EMILIMA-GAL del 13.09.2021, la Gerencia de Asuntos Legales concluyó que la propuesta de Directiva: "Elaboración del Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A." cuenta con base legal en la Directiva N° 01-2021-EMILIMA-GPPM: "Procedimientos para la elaboración, aprobación o modificación de Documentos Normativos de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima – EMILIMA S.A., aprobada por Resolución de Gerencia General N° 000058-2021-EMILIMA-GG del 09.08.2021, cuya aprobación corresponde a la máxima autoridad administrativa de la empresa, a través de una Resolución ;

Que, la Gerencia de Asuntos Legales elaboró el proyecto de Resolución de Gerencia General respectivo, para su suscripción en señal de conformidad;

Por lo que en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con la normativa vigente y con el visto bueno de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización y de la Gerencia de Asuntos Legales;



"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<http://consultas-sgd.emilima.com.pe/>" ingresando el siguiente código de verificación: FF943231."

MJMC/jrc



**Municipalidad Metropolitana
de Lima**

Jr. Ucayali N° 266 – Cercado de Lima
Lima 01, Perú
Teléfonos: (511) 209-8400
e-mail: informes@emilima.com.pe
Web: www.emilima.com.pe

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Derogar la Directiva N° 006-2017-EMILIMA-OGAF: “Lineamientos para la Elaboración del Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A.”, aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 038-2017-EMILIMA-GG, modificada con Resolución de Gerencia General N° 042-2017-EMILIMA- GG de fecha 28.04.2017.

Artículo Segundo: Aprobar, la Directiva N° 007-2021-EMILIMA-GAF: “Elaboración del Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. - EMILIMA S.A.”, la cual forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Tercero: Encargar, a la Gerencia de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información la notificación de la presente Resolución a las unidades orgánicas y órganos de EMILIMA S.A., así como a disponer su publicación en el portal institucional (www.emilima.com.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente.

MARITZA JOHANNA MANTURANO CASTRO
Gerente General

Se adjunta:

A) DIRECTIVA ELABORACIÓN DEL PAC DE EMILIMA S.A.



BICENTENARIO
PERÚ 2021

MJMC/jrc



Municipalidad Metropolitana
de Lima

Jr. Ucayali N° 266 – Cercado de Lima
Lima 01, Perú
Teléfonos: (511) 209-8400
e-mail: informes@emilima.com.pe
Web: www.emilima.com.pe

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: “<http://consultas-sqd.emilima.com.pe>” ingresando el siguiente código de verificación: FF943231.”